

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION

Expediente N° 3.162/03 kr

Buenos Aires, \bigcirc de septiembre de 2.003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de fondos por las compras efectuadas por la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 141/03 se autorizó a liquidar y abonar a esa intendencia la suma de pesos setecientos (\$ 700,00), con destino a la adquisición de insumos para la adecuación de la instalación eléctrica del edificio sede de Avda. R.S. Peña 615 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al momento de practicarse la rendición de la partida especial (confr. fs.11) la Dirección General de Infraestructura Judicial solicita el reintegro de la diferencia entre el mayor valor realmente erogado y el total percibido en la liquidación, acreditando los comprobantes respaldatorios.

Que a fs. 27 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar la suma de pesos ochenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 85,57) a favor de la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fs. 27.

-CT. FIAUL PODINGE DIRECTOR GENERAL DE ADMHISTRATION DEXTE SUFREMA DE LUSTICIA DE LA HACION

Registrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, y de Liquidaciones.